DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 13812
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER16549

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Yuli Delgado González				**SOLICITANTE:** Yolanda Ballestero Ballestero Coordinadora Área de Gestión Policiva (E)
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	septiembre 25 de 2019	**HORA:**	11:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70A No. 62 - 18	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 99482.76 Y1: 108511.69		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Fernando Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0056RDRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	63 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35307		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, **ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.** Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas en las edificaciones evaluadas, (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras), pueden llegar a presentarse afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones):

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (*PGRDEPP*), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

La responsabilidad de implementar el *PGRDEPP*, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión. El *PGRDEPP* debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 70A No. 62 - 18, se encuentran ubicado en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio objeto de la evaluación no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia, documentos que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-7562 (22/10/2014)
DI-13153 (23/09/2016)

El Diagnóstico Técnico DI-7562 hace referencia a las condiciones estructurales de los predios entre la Carrera 62 entre Calles 70 y 76. La inspección fue realizada a ocho edificaciones en el sector catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, donde se identificó un posible asentamiento diferencial y presencia de grietas de tendencia diagonal en los muros perimetrales y divisorios de las edificaciones con aberturas entre los 3.0 mm y los 2.0 cm, dilataciones en varias juntas constructivas, fisuras de tendencia escalonada en muros divisorios y de cerramiento del segundo nivel con aberturas variables entre 3.0 mm y 1.0 cm, desprendimientos de la capa de recubrimiento en la cara interna de los muros y fracturas del enchapes de baño.

Por los daños identificados y por el compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad, se emitió recomendación de evacuación temporal y preventiva de las Casas No. 147, **No.148** y No.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

151, hasta tanto se adelantaran las correspondientes obras de mitigación, reparación y/o reconstrucción.

Se recomienda a los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de las casa evaluadas, realizar de manera inmediata obras de reforzamiento estructural, reparación y/o mitigación de lesiones evidenciadas.

El Diagnóstico Técnico DI-13153 hace referencia a las condiciones estructurales del predio en la Calle 70A No 62-18 casa 148 evidenciadas en la visita técnica realizada el 06 de marzo del 2019, por parte de personal del IDIGER debido a que, a pesar de las obras de reparación hechas por la dueña del predio, los daños del muro de cerramiento siguen presentándose. Durante la visita se constató la los dueños del predio acataron las recomendaciones de reparación de los daños identificados en el DI-7562 de 2014, sin embargo se encontraron fisuras de tendencia horizontal, vertical y diagonal en el muro principal del área social y muros divisorios de pasillos y habitaciones del segundo nivel, con aberturas variables de 0.1 y 0.3 mm.

El diagnostico concluye que la estabilidad estructural y habitabilidad del predio evaluado no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se recomienda a los responsables del predio adelantar acciones encaminadas a la reparación de los daños y afectaciones identificados en el predio.

En la consulta de antecedentes se evidencia que la zona colindante al costado sur del proyecto urbanístico denominado "K 68" constituido por 2 Torres de 16 pisos cada una y dos sótanos, llevado a cabo por la Constructora "ICI Inversiones & Construcciones Industrializadas S.A.S", en el lote de la Carrera 63 No. 68-40, presenta daños generalizados en las edificaciones con fisuras y grietas en elementos estructurales y no estructurales, que posiblemente sean a causa de la implantación de este proyecto.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la localización del predio de la Calle 70A No 62-18 casa 148.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

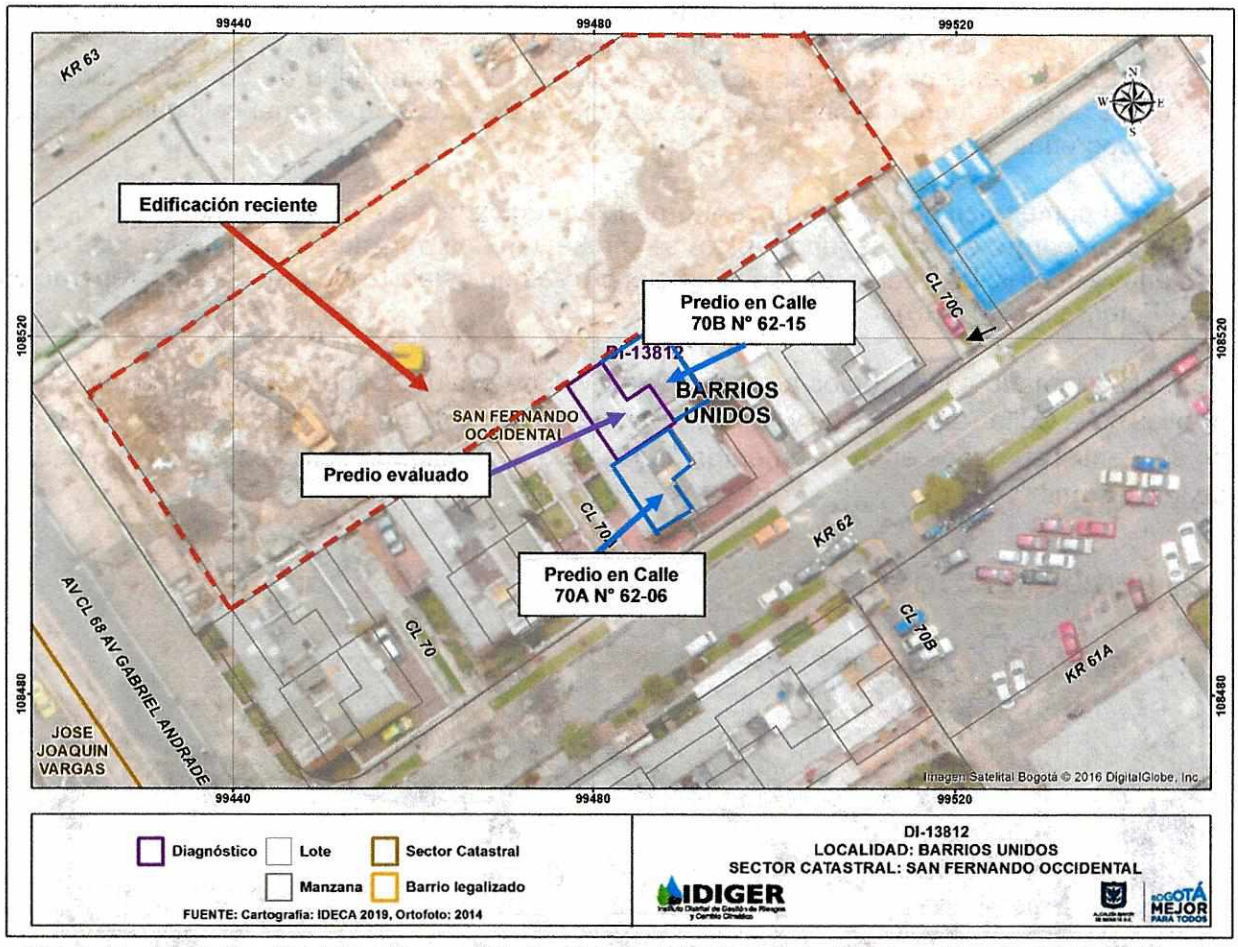


Figura No 1. Localización del predio, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

El 25 de septiembre de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio evaluado, encontrando que se localiza en un sector de topografía relativamente plana, donde están construidas edificaciones entre dos (2) y tres (3) niveles, y alguna construcciones recientes que forman parte de la renovación urbana del sector.

El predio evaluado corresponde a una vivienda construida bajo un sistema estructural de muros perimetrales de carga en mampostería con machones de confinamiento, cuenta con una losa de entrepiso con loseta soportada con viguetas apoyadas en los muros de carga y una cubierta liviana con tejas de fibrocemento.

Durante la visita realizada al predio se encontró lo siguiente:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La dueña del predio acatando las recomendaciones de los diagnósticos citados en los antecedentes (DI-7562 y el DI-13153), procedió a realizar las reparaciones y arreglos locativos necesarios para garantizar la estabilidad y habitabilidad de su predio, aduce que estos arreglos fueron hechos bajo los estudios y diseños de personal calificado para tal fin (Fotografías 3 y 4).

- En el primer piso donde se concentraron los arreglos no se evidencian daños significativos, sin embargo en el segundo piso se presentan los mismos daños reflejados en los antecedentes, los cuales, según la propietaria se han estabilizado gracias a las reparaciones (Fotografías 10 a 16).

Se realizó llamado a los predios aledaños a la vivienda evaluada, los cuales corresponden a las predios de la Calle 70A N° 62-06 y Calle 70B N° 62-15, sin embargo no atienden. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que indiquen compromiso en la estabilidad de los mismos.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Panorámica del sector.



Fotografía 2. Vista frontal del predio evaluado.



Fotografía 3. Daños en muro de cerramiento en área de sala DI-13153 (marzo 2019).



Fotografía 4. Muro de cerramiento en área de sala septiembre 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



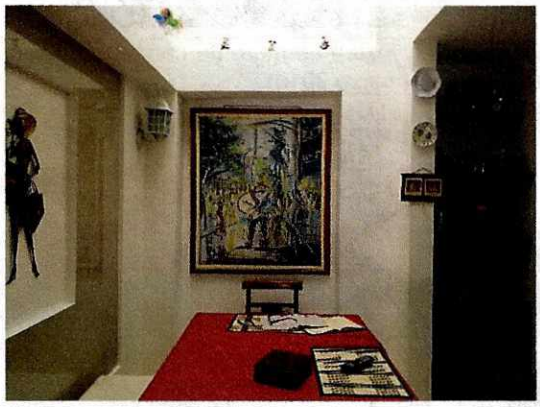
Fotografía 5. Muro de cerramiento septiembre 2019.



Fotografía 6. Vista general del área de la sala septiembre 2019.



Fotografía 7. Muro de cerramiento en área de comedor DI-13153 (marzo 2019).



Fotografía 8. Muro de cerramiento en área de comedor septiembre 2019.



Fotografía 9. Fisura en muro de cerramiento DI-13153 (marzo 2019).

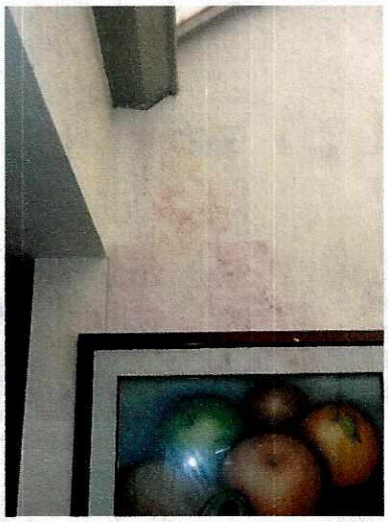


Fotografía 10. Fisura en muro de cerramiento septiembre 2019.

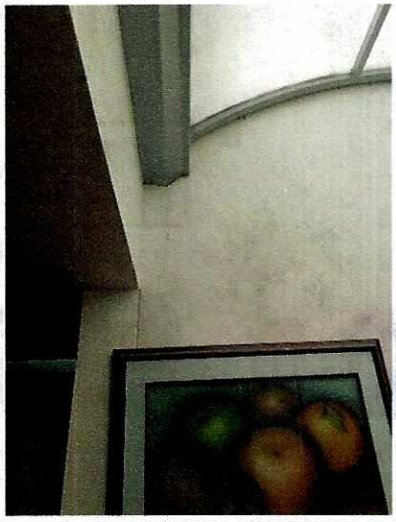
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



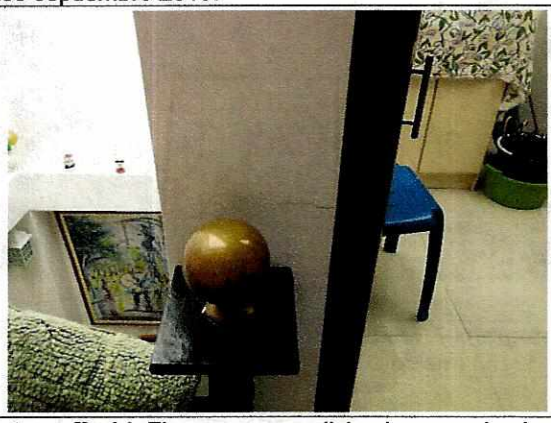
Fotografía 11. Fisura en muro de cerramiento segundo piso DI-13153 (marzo 2019).



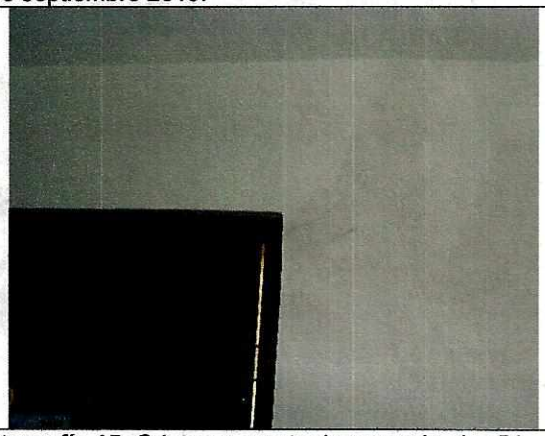
Fotografía 12. Fisura en muro de cerramiento segundo piso septiembre 2019.



Fotografía 13. Fisura en muro de cerramiento segundo piso septiembre 2019.



Fotografía 14. Fisura en muro divisorio segundo piso septiembre 2019.



Fotografía 15. Grieta en puerta de segundo piso DI-13153 (marzo 2019).



Fotografía 16. Grieta en puerta de segundo piso septiembre 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 17. Grieta en puerta de segundo piso DI-13153 (marzo 2019).



Fotografía 18. Grieta en puerta de segundo piso septiembre 2019.



Fotografía 19. Predio de la Calle 70A N° 62-06.



Fotografía 20. Predio de la Calle 70B N° 62-15.

10. POSIBLES CAUSAS

- Procesos constructivos y posteriores asentamientos por consolidación del edificio "K68" localizado en la Carrera 63 No 68-40.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 70A No. 62 – 18 Casa 148	Adriana Ruiz	Muros de carga en mampostería	Residencial	2	Leve

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

Aumento progresivo de los daños identificados en el edificio inspeccionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación.

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación de la Calle 70A No. 62-18 no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños que presenta, se desconoce su comportamiento antes cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

  - Dado que no se pudo ingresar a los predios de la Calle 70A N° 62-06 y Calle 70B N° 62-15 no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que lo pudieran estar afectando, sin embargo se puede evidenciar que la estabilidad de los elementos de fachada de las edificaciones no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

  - En la visita técnica no se identifican riesgos por las obras de reparación realizadas en el predio evaluado, las cuales al momento de la visita ya se encuentran terminadas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del proyecto "K68" localizado en la Carrera 63 No 68-40, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes al predio, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Calle 70A No 62-18 están asociados al edificio "K68" localizado en la Carrera 63 No 68-40, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

construcción que se llevó a cabo en el predio de la Carrera 63 No 68-40, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de acuerdo con su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto "K68" localizado en la Carrera 63 No 68-40, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ YULI DELGADO GONZÁLEZ Profesión: Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia Vial
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS